

RESOLUCION
Nº 119 /92

EXPEDIENTE Nº 269/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

b.112

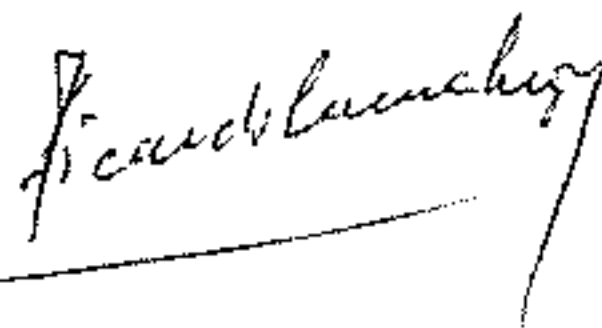
Buenos Aires, *20* de febrero de 1992.-

En atención a lo informado precedentemente por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, acerca de la normalización del suministro de energía eléctrica y agua corriente en el inmueble de Paraguay 1457,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por Resolución nº 106/92 para los tribunales y organismos con sede en el edificio de Paraguay 1457, a partir del día 21 del corriente mes.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (R)